

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Zipaquirá, 02 de julio de 2.020.

Referencia: Rad. 2015-0446.

Atendiendo lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio del corriente año, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y del Acuerdo CSJCUA20-55 del 11 de junio del mismo año, se reactiva el presente trámite y por ser procedente, resuelve:

A efectos de llevar a cabo únicamente la INSPECCIÓN JUDICIAL de que trata el numeral 9 del art. 375 del C.G.P., **se fija la hora de las 09:30 a.m. del día viernes 10 de julio del año 2020.** Por Secretaría procúrese su debido enteramiento a los interesados.

Adviértase que en aquella oportunidad se programará fecha y hora para realizar audiencia de manera virtual, y en donde se evacuarán las etapas establecidas en los artículos 372 y 373 ibídem.

Comuníquese esta determinación a las partes, por el medio más idóneo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GIOVANNI YAIR GUTIÉRREZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
S E C R E T A R Í A
Zipaquirá, <u>03/07/2020</u> .
El auto anterior fue notificado por anotación en estado No _____ de esta fecha fijado a las 8:00 AM.
JOSÉ ROBERTO CAMPOS
SECRETARIO